



DECRETO ALCALDICIO N° 2000
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 30 de Junio de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1576 de fecha 28.06.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras, al Sr. Luis Rodríguez Cabello, Rut [REDACTED], por el siguiente servicio: Adquisición de Cofee Break para usuarios del Programa Prodesal, en el marco de 6 jornadas de capacitaciones del Programa, de diferentes rubros con usuarios de la comuna, a realizarse en el mes de Julio de 2016, por un monto total de \$ 452.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público, del Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, Rut Rut [REDACTED] domiciliado en El Abra 31 A, comuna de Requinoa, por el siguiente servicio: Adquisición de Cofee Break para usuarios del Programa Prodesal, en el marco de 6 jornadas de capacitaciones del Programa, de diferentes rubros con usuarios de la comuna, a realizarse en el mes de Julio de 2016, por un monto total de \$ 452.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Prodesal, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/KMQ/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-